

MERCOSUR/GMC/RES. N° 10/16

**MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR Y SU
CORRESPONDIENTE ARANCEL EXTERNO COMÚN**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 07/94, 22/94 y 31/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 05/11 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución entrarán en vigor antes del 01/II/2017, debiendo los Estados Partes asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales previo a esa fecha.

CII GMC - Montevideo, 15/VII/16.

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
3919.10.00	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	16	3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	
			3919.10.10	De polipropileno	16
			3919.10.20	De poli(cloruro de vinilo)	16
			3919.10.90	Las demás	16
3919.90.00	- Las demás	16	3919.90	- Las demás	
			3919.90.10	De polipropileno	16
			3919.90.20	De poli(cloruro de vinilo)	16
			3919.90.90	Las demás	16

Handwritten signatures in blue and black ink, including a large signature with a checkmark and several smaller scribbles.